

## CORRECTIVOS DE INFLACIÓN JULIO DE 2020

A fines de junio vencieron buena parte de los convenios colectivos firmados en el marco de la ronda de negociación anterior: 143 de 222 convenios registrados, vencieron a mediados de este año. Otro tanto, aún sin vencer, tienen pactados correctivos en esta fecha (28 convenios) y a algunos de ellos, además de los correctivos, les corresponde ajustes nominales predeterminados en el convenio anterior.

Convenios registrados 7a Ronda	222
Convenios con ajuste en julio de 2020	202
Convenios con correctivo en julio de 2020	171
Convenios con correctivo final en julio de 2020	143
Convenio con correctivo medio en julio de 2020	28

Con la recientemente publicada inflación del mes de junio, cerró el dato correspondiente a la inflación del primer semestre y con esto, es posible calcular con exactitud el monto de los correctivos. Los correctivos varían entre los diferentes convenios según el plazo por el que se esté corrigiendo y también en función de los montos nominales percibidos previamente, y sobre los que se corrige. Estos últimos a su vez, están muy en línea con la clasificación sectorial que proponían los lineamientos (sector dinámico, medio y en problemas), aunque también se encuentran varios convenios con ajustes nominales que se ubican entre el sector dinámico y el medio, y entre el sector en problemas y el medio.

En los párrafos que siguen se presentan calculados varios de los correctivos que se repiten en los convenios. No obstante, con lo expresado en los párrafos anteriores, queda claro que para saber cuál es el correctivo que corresponde a cada grupo, es preciso contar con el convenio, de manera de saber la duración del mismo, el plazo por el corrige y los ajustes percibidos previamente, de manera de entender cuál es el correctivo correspondiente a cada grupo. Igualmente, vale aclarar que los cálculos que siguen no abarcan la totalidad de los casos y seguramente aparezcan convenios que acordaron ajustes o plazos totalmente diferentes a los que proponían los lineamientos y que no entren en la clasificación que sigue.

En el cuadro que sigue se presenta la propuesta de los lineamientos de la séptima ronda, a la que se ajustaron la mayor parte de los convenios. Los ajustes están expresados en términos anuales, más allá que la mayoría de los convenios incorporó ajustes semestrales. Adicionalmente, estaban los ajustes adicionales para los salarios más sumergidos, pero los mismos no se incorporan para el cálculo de los correctivos.

	DINÁMICO	DINÁMICO/ MEDIO	MEDIO	MEDIO/EN PROBLEMAS	EN PROBLEMAS
1ER AÑO	8,5%	8%	7,5%	7%	6,5%
2DO AÑO	8%	7,5%	7%	6,5%	6%
ÚLT SEM/3ER AÑO	7%	6,5%	6%	5,5%	5%

El **dato de inflación de junio**, fue bastante menor al esperado, y en este mes la inflación fue de tan solo **0,02% mensual**. Las expectativas privadas relevadas por el BCU previamente, por ejemplo, ubicaban la proyección mensual de inflación en 0,45%. De esta manera, **en el primer semestre del año la inflación acumuló una suba de 6,79%** e igualmente es muy probable que al cierre del año se ubique por encima del rango meta y muy próxima al 10%. Por su parte, la **inflación anualizada** (de los últimos 12 meses) se ubicó en **10,36% a junio**.

Los **143 convenios que vencieron el 30 de junio y tienen su correctivo final** se agrupan de la siguiente manera:

1. Algo más de la mitad (76 convenios), son acuerdos que se firmaron en julio de 2018 con una duración de 2 años, con un primer correctivo a los 18 meses y otro al finalizar el convenio. En consecuencia, para estos 76 convenios, el correctivo oscilará entre 0,8% para quienes acordaron por sector dinámico y 3,7% en el caso del sector en problemas, como se puede ver en el cuadro más abajo.
2. La mayoría de los restantes convenios que vencen en julio (55 acuerdos) y tienen su correctivo final, son acuerdos que también se firmaron en julio de 2018 con una duración de dos años pero en este caso –y contraviniendo lo propuesto en los lineamientos-, incorporaron correctivos anuales.

Dentro de éstos, a su vez, los correctivos difieren entre los que estipularon correctivos anuales “tradicionales”, de manera que el correctivo final corrige únicamente por el último año de duración del convenio, ya que la primera parte fue saldada con el primer correctivo (en caso de que aplicara), tal como operaban tradicionalmente los correctivos. En este caso, los correctivos oscilan entre 2% para quienes ajustaron por sector dinámico y 4% para quienes firmaron como sector en problemas.

Por otro lado, entre quienes firmaron convenios a dos años y tienen correctivos finales anuales en julio, también hay acuerdos que incorporaron correctivos del estilo de los que proponían los lineamientos, donde se corrige por toda la duración del convenio y por ende se tienen en cuenta los posibles correctivos intermedios. Acá, los correctivos son de 4% en el caso del sector en problemas y 0,8% para el sector dinámico. Los correctivos anuales finales para este conjunto de convenios se ubicarán entre 2,5% y 4,5%. Hay que tener en cuenta que para estos convenios, el último ajuste semestral fue más bajo que en el resto, ya que aplicó el ajuste correspondiente al primer semestre del tercer año de convenio, el que en la lógica de ajustes descendentes a lo largo del convenio, era el más pequeño.

CORRECTIVOS SEGÚN PERÍODO A CORREGIR Y SECTOR ACORDADO:					
	DINÁMICO	DINÁMICO/ MEDIO	MEDIO	MEDIO/EN PROB	EN PROBLEMAS
<b>CORRECTIVOS FINALES</b>					
Convenio a 2 años iniciado en julio de 2018; con correctivo a los 18 meses y al final	0,8%	1,8%	2,8%	3,4%	3,7%
Convenio a 2 años iniciado en julio de 2018 con correctivo anual "tradicional"	2,0%	2,5%	3,0%	3,5%	4,0%
Convenio a 2 años iniciado en julio de 2018 con correctivo anual por todo el convenio	0,8%	1,8%	2,8%	3,5%	4,0%
Convenio a 30 meses iniciado en enero de 2018 con correctivo a los 18 meses y al final	2,5%	3,0%	3,5%	4,0%	4,5%
<b>CORRECTIVOS INTERMEDIOS</b>					
Convenio a 24 o 30 meses iniciado en enero de 2019 con correctivo intermedio a los 18 meses (julio de 2019)	2,8%	3,5%	4,3%	5,0%	5,8%

Finalmente, el resto de **convenios que no vencen en julio pero sí tienen correctivo en esa fecha** (28 convenios), son en su mayoría acuerdos que comenzaron en enero de 2019, tienen una duración de 24 o 30 meses, y les corresponde su correctivo de mitad de convenio (correspondiente a los primeros 18 meses) en julio de 2020. Para estos 17 acuerdos los correctivos son algo más elevados, en buena medida porque se está corrigiendo por un período más prolongado, y oscilarán entre 2,8% en el caso del sector dinámico y 5,8% para el sector en problemas.

Los restantes 11 convenios tienen correctivos anuales de medio camino similares a los mencionados en la parte anterior (correctivo anual tradicional).

CORRECTIVO	TOTAL	DINAMICO	MEDIO	PROBLEMAS	COMBINA		OTRO
					DIN/MEDIO	MEDIO/PROB	
<b>Correctivo final</b>	143	8	63	18	27	24	3
Correctivo final anual	65	2	29	10	16	7	1
Correctivo final semestral	76	6	32	8	11	17	2
Correctivo final (otro período)	2		2				
<b>Correctivo medio</b>	28	3	11	5	4	3	2
Correctivo medio 18 meses	17	0	10	4	1	2	0
Correctivo medio anual	9	3	1	0	3	0	2
Correctivo medio semestral	2			1		1	